

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001683493	Fecha de emisión:	16-09-2019	Fecha de aceptación:	18-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DE LA EMPRESA						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS		RUC:	1768168480001	Teléfono:	02-3801911 02-3801910
Persona que autoriza:	JOSE JACOME	Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL (S)	Correo electrónico:	vanessa.lalangui@finanzaspopulares.gub.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA SOFÍA LALANGUI CAMPOVERDE		Correo electrónico:	VLALANGUI@FINANZASPOPULARES.GOB.EC		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: IÑAQUITO	
	Calle: AV AMAZONAS		Número:	SN	Intersección: JOSE VILALENGUA	
	Edificio: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA		Departamento:	P4 BLO 4 NORTE	Teléfono: 02-3801911 02-3801910	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09:00 - 12:30 Y 14:30 -16:30					
	Responsable de recepción de mercadería: RONALD JUMBO					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

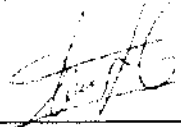
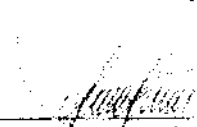
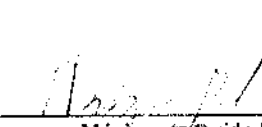
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <hr/> Funcionario Encargado del Proceso Nombre: VANESSA SOFÍA LALANGUI CAMPOVERDE	 <hr/> Persona que autoriza Nombre: JOSE JACOME	 <hr/> Máxima Autoridad Nombre: MARIA VERONICA MARCIAL NARANJO
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321296415	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* MARCA: COPYLASER - FABRICANTE SMURFIT KAPPA - HUMEDAD 4.5% - UNIDAD RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO 2.50 KG - LARGO 29.7 CM - MODELO PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL 84% - COLOR BLANCO - MATERIAL PAPEL - ANCHO 21 CM - BLANQUEO 91%	250	2.4410	0.0000	611.0000	0.0000	611.0000	196615

	611,0000
	0,0000
	611,0000
	250
	0,0000
	611,0000

Fecha de Impresión: martes 17 de septiembre de 2019, 11:55:14